



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRB/JEEP/AAFV.-

26 JUL. 2018

LOTA,

DECRETO N° 1369

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **sres. PANADERIA CRISTIAN SIERRA E.I.R.L., RUT N°** I, Iniciación de Actividades, Certificado de destino N° 62 de fecha 24.07.2018, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **sres. PANADERIA CRISTIAN SIERRA E.I.R.L., RUT N°** para que funcione con Patente Comercial en local ubicado Los Naranjos N° 1276, Pob. Santa Mª de Guadalupe, Lota Alto. Con Giro: **PANADERIA, ROTISERIA Y PASTELERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)

Distribución:

- Sres. Panadería Cristian Sierra EIRL.
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.